



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Nº 3605

RESOLUCIÓN N.º

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

17 OCT 2023

VISTO:

El Expte. N° 15201-0214594-6 (Tomas I al III) y su agregado N° 15201-0218111-1 del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública Nro. 06/22 para la Obra: "**EJECUCIÓN DE 37 VIVIENDAS EN 37 LOTES DISPONIBLES, PLAN 4903 - PROTOTIPOS "VC 50P", "VCD 50P" Y "VL" DE 2 DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAELA – DPTO. CASTELLANOS**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 2991/22 (fs. 177/180) se aprobó el Pliego y se llamó a Licitación Pública N° 06/22 para la citada obra;

Que a fs. 190 obra Acta de Licitación Pública N° 06/2022 por la que se procedió a la apertura de las ofertas siendo las mismas las siguientes:

UNA PRIMERA Y ÚNICA OFERTA:

TIGUAN S.A., cotizando la suma total de \$ 388.965.266,22.-

Que a tal efecto, se conformó mediante Resolución N° 4156/22 (fs. 299) la Comisión de Evaluación para el análisis de la propuesta;

Que dicha Comisión Evaluadora elaboró su correspondiente informe de fs. 465/466, donde se procedió a efectuar el análisis de la propuesta presentada; indicando que el día 14 de Noviembre de 2022 a las 09:45 hs. se llevó a cabo la Licitación Pública de la obra referenciada, con un Presupuesto Oficial (P.O.) de \$ 304.034.006,52 y un plazo de Obra de 12 meses. Se abrió el Sobre – Oferta presentado por la Empresa Oferente, no existiendo observaciones ni impugnaciones en el Acto Licitatorio;

Que la Empresa cumplió los **Aspectos Técnico – Constructivos** exigidos en el Pliego. Dicha Comisión solicitó a la Empresa TIGUAN S.A. documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma. La Empresa cumplió los **Aspectos Técnico - Contables**, exigidos en el Pliego. Dicha Comisión solicitó a la Empresa TIGUAN S.A. documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma. Con relación al monto cotizado por la Empresa TIGUAN S.A. se informa que el Presupuesto Oficial fue hecho con base Agosto de 2022. A fin de poder compararlo con la propuesta de la Empresa, se solicita a la Coordinación de Costos y Licitaciones de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo una actualización de dicho presupuesto a mes de apertura de ofertas (Noviembre 22), dando un incremento de 27,93 %. Entonces el Presupuesto Oficial actualizado a Noviembre de 2022 resulta: \$ 304.034.006,52 x 1,21 = \$ 367.881.147,89. Así la Oferta de la Empresa TIGUAN S.A. quedaría un 5,73 % por encima del Presupuesto Oficial actualizado con base a Noviembre de 2022. Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.º 610/92, esta Comisión Evaluadora entiende que los valores cotizados son razonables. La Empresa cumplió los **Aspectos Técnico – Legales** exigidos en

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
Sede Central: 0342 481-5670/75, San Luis 3153, S3000 Santa Fe.
Sede Zona Sur: 0341 477-2567/68, Santa Fe 1145, S2000 Rosario.



el Pliego. Se solicitó al Registro de Licitadores de la Provincia la verificación de la Capacidad de Contratación Anual y Técnica en la Especialidad 100 – Arquitectura de la Empresa Oferente, adjuntándose copia emitida por el mismo. Además, y a los efectos de dar cumplimiento al MEMORÁNDUM N.º 001/22 emitido por la Ministra de Infraestructuras, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, se informa que la Empresa TIGUAN S.A. posee un factor conceptual promedio de 0,80 – BUENO en antecedentes de obras ejecutadas en la Especialidad requerida por Pliego, consecuentemente y en cumplimiento a lo dispuesto, dicha Comisión Evaluadora entiende razonable la posibilidad de esta adjudicación;

Que de acuerdo a lo dicho precedentemente, se sugiere adjudicar la Obra: **"EJECUCIÓN DE 37 VIVIENDAS EN 37 LOTES DISPONIBLES, PLAN 4903 - PROTOTIPOS "VC 50P", "VCD 50P" Y "VL" DE 2 DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAELA – DPTO. CASTELLANOS"**, a la Empresa **TIGUAN S.A.**, en un monto de \$ 388.965.266,22 con base Octubre de 2022 (de acuerdo a lo establecido en el Decreto N.º 3163/22) y la entrega de un Anticipo Financiero del 15 % según se define en el Artículo 64 del P.C.B.C. Se recuerda que el Adjudicatario deberá presentar previo a la firma del Contrato el Estudio de Suelo y el cálculo estructural con análisis de cargas que avale la propuesta de fundación, en un plazo no superior a los 20 días corridos desde la notificación de la Adjudicación. Caso contrario, la Dirección podrá revocar la Adjudicación e ir por los siguientes Oferentes, o suspender los plazos a los fines de la redeterminación de precios. Como consecuencia de ello y de ser necesario, deberá realizar el Cómputo y Presupuesto que tenga en cuenta las variables que surjan de la elaboración del mismo, todo esto sin modificar el precio final de la Obra. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente;

Que por Providencia Nro. 81.703 D.P. (fs. 467) se remiten los presentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dictamen de competencia. De no encontrar objeciones que formular, pase a la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades a su intervención. Cumplido a la Dirección General de Administración para tomar los recaudos presupuestarios correspondientes. Hecho, a la Dirección General de Despacho – Coordinación Administrativa para redactar proyecto resolutorio según antecedentes en autos adjudicando la obra a la Contratista Tiguan S.A.;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 126450 (fs. 468/471) intervino manifestando que "en virtud de los antecedentes obrantes en autos, y sin observaciones que formular al procedimiento seguido en la Licitación N° 06/22, puede dictarse la resolución de estilo conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación, mediante la cual se disponga: La adjudicación de la Obra: **"EJECUCIÓN DE 37 VIVIENDAS EN 37 LOTES DISPONIBLES, PLAN 4903 - PROTOTIPOS "VC 50P", "VCD 50P" Y "VL" DE 2 DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAELA – DPTO. CASTELLANOS"**, a la Empresa **TIGUAN S.A.** y disponer la suscripción del pertinente Contrato de Obra, previa presentación de la documentación solicitada por la Comisión Evaluadora a fs. 465/466 y con las debidas garantías requeridas;

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Que la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades interviene a fs. 472 y asigna número de Plan 5903 Etapa III;

Que la Dirección General de Administración a través de la Coordinación Presupuestaria (fs. 475) vueltas las presentes actuaciones y vista la preajudicación de la licitación pública Nro. 06/22 a favor de la Empresa TIGUAN S.A., por el monto total de \$ 388.965.266,22 (Octubre/2022), se procedió a confeccionar los Pedidos de Contabilización (PCP) Nro. 75-76/23 (fs. 473/474), por las sumas a erogar en el presente ejercicio para la obra Plan Nro. 5903: "EJECUCIÓN DE 37 VIVIENDAS EN 37 LOTES DISPONIBLES, PLAN 4903 - PROTOTIPOS "VC 50P", "VCD 50P" Y "VL" DE 2 DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAELA – DPTO. CASTELLANOS", plazo: 12 meses, Sistema: Ajuste Alzado con Redeterminación de Precios;

Que la Coordinación General de Control Interno interviene a fs. 476 y remite el presente a fin de dar cumplimiento al Decreto N.º 0155/2003;

Que en consecuencia, a fs. 481 la Dirección General de Administración en virtud de lo solicitado remite las presentes actuaciones a efectos de dar cumplimiento al Decreto N.º 0155/03, informando que la imputación presupuestaria se realizó según PCP N.º 76 por la suma de \$ 60.000.000,00 adjunto a fs. 480;

Que el Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Hacienda tomó intervención de competencia a fs. 481 vta.;

**Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.
de la Ley 6690;**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resuelve:**

ARTICULO 1ro.- Aprobar la Licitación Pública N° 06/22 llevada a cabo en fecha 14/11/22 a las 09:45 hs., en la localidad de RAFAELA – DPTO. CASTELLANOS, conforme Acta incorporada en los actuados que dan origen al presente decisorio.-

ARTICULO 2do.- Adjudicar la Licitación Pública N° 06/22 aprobada en el artículo precedente a la Primera y Única Oferta, correspondiente a la Empresa TIGUAN S.A., para la Obra: "EJECUCIÓN DE 37 VIVIENDAS EN 37 LOTES DISPONIBLES, PLAN 4903 - PROTOTIPOS "VC 50P", "VCD 50P" Y "VL" DE 2 DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAELA – DPTO. CASTELLANOS – PLAN N.º 5903 ETAPA III", por la suma de \$ 388.965.266,22 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS C/22/100) con un plazo de obra de DOCE (12) meses, con base a Octubre de 2022 de apertura de ofertas; conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación (fs. 465/466), aclarando que la Empresa TIGUAN S.A. cumplió los aspectos Técnico - Constructivos, Técnico - Contables y Técnico - Legales exigidos en el Pliego. Asimismo, deberá presentar previo a la firma del Contrato, el Estudio de Suelo y el cálculo estructural con análisis de cargas que avale la propuesta de fundación, en un plazo no superior a los 20 días corridos desde la notificación de la Adjudicación. Caso contrario, la Dirección podrá revocar la Adjudicación e ir por los

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



siguientes Oferentes, o suspender los plazos a los fines de la redeterminación de precios. Como consecuencia de ello y de ser necesario, deberá realizar el Cómputo y Presupuesto que tenga en cuenta las variables que surjan de la elaboración del mismo, todo esto sin modificar el precio final de la Obra. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente. Se deberá verificar también, previo a la firma del Contrato, la vigencia de la Constancia de Cumplimiento Fiscal y el Certificado Negativo de Deudores Alimentarios Morosos.-

ARTICULO 3ro.- Firmar el contrato de Obra con la mencionada empresa, previa presentación por parte de ésta, de las pertinentes Pólizas de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato y de Anticipo Financiero, como así también de la acreditación del cumplimiento por parte de la Empresa TIGUAN S.A. de la documentación solicitada en el artículo 2º.-

ARTICULO 4to.- Dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la confección del correspondiente Contrato de Obra; una vez cumplidas las exigencias del artículo que antecede.-

ARTICULO 5to.- Imputar por gasto total la suma de \$ 60.000.000,00 (PESOS SESENTA MILLONES) con cargo a PRESUPUESTO AÑO 2023 - LEY 14.185 - CARÁCTER 2: - JURISDICCIÓN 66: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. - PROGRAMA 16: ATENCIÓN DE LA DEMANDA HABITACIONAL - SUBPROGRAMA 01: Obras por Licitación - PROYECTO 01: Acción Directa Empresas - OBRA 68: Plan Nro. 5903 – “Ejecución de 37 Viviendas en Lotes Disponibles - Prototipos VC 50P, VCD 50P y VL de 2 Dormitorios - RAFAELA – Dpto. CASTELLANOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111 - INCISO 4: Bienes de Uso - PTDA. PPAL. 2 - PTDA. PARCIAL 1 - PTDA. SUBPARCIAL 2 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 21 – Dpto. CASTELLANOS - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 70. Tomándose los recaudos presupuestarios correspondientes por lo previsto erogar durante el Ejercicio Año 2024.-

ARTICULO 6to.- Imputar el Anticipo Financiero del 15% por la suma de \$ 58.344.789,93 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE C/93/100), al Presupuesto Año 2023 – Ley N.º 14.185 - CARÁCTER 2: - JURISDICCIÓN 66: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. - PROGRAMA 16: ATENCIÓN DE LA DEMANDA HABITACIONAL – SUBPROGRAMA 01: Obras por Licitación – PROYECTO 01: Acción Directa Empresas - OBRA 68: Plan Nro. 5903 - “Ejecución de 37 Viviendas en Lotes Disponibles - Prototipos VC 50P, VCD 50P y VL de 2 Dormitorios - RAFAELA – Dpto. CASTELLANOS” - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111 - INCISO 6: Adelantos a proveedores – PTDA. PPAL. 8 – PTDA. PARCIAL 2 – PTDA. SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 21 – Dpto. CASTELLANOS. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la Empresa TIGUAN S.A. dicho concepto, previa presentación de las Garantías de Anticipo Financiero y de Contrato pertinentes.-

ARTICULO 7mo.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

M.G.V.

[Handwritten signature]

Hé. EDGARDO RAGALLI
DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría de Infraestructura, Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura
Servicios Públicos y Hábitat

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”